	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 1 de 26

PRESENTACIÓN

El presente Reglamento Académico Estudiantil es la ruta de navegación de la Academia de Idiomas Elefun con el cual se pretende establecer los parámetros y lineamientos para la convivencia escolar y el buen funcionamiento de la Institución. Su contenido, busca la calidad y pertinencia de la Institución, así como también los lineamientos generales para alcanzar la excelencia. En consecuencia, es la herramienta óptima para la formación integral de estudiantes, creando en ellos hábitos de buena conducta, responsabilidad, respeto a las normas, y acuerdos de convivencia.

Este Reglamento hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y se articula de manera tal que vincula a todos los miembros de la comunidad educativa.

Estar vinculado con la Academia Elefun de manera directa obliga su cumplimiento y compromiso ineludible de conocerlo, respetarlo y ejecutarlo independientemente de sus contextos y realidades.

Los derechos y deberes fundamentales de todos los miembros de la Institución, aquí plasmados son el conjunto de regulaciones internas que rigen la vida y el quehacer institucional. Así las cosas, su desconocimiento no exime de su cumplimiento.


OBJETIVO GENERAL:

Constituir instrumentos para la convivencia, la participación, la democracia y la resolución de conflictos que se presenten dentro de la Academia Elefun cuyo objetivo es formar seres humanos que buscan la posibilidad de cualificar su quehacer social y personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Son objetivos específicos los siguientes;

1. Contribuir desde la Academia en la construcción de una ciudad y un país pacífico, participativo, pluralista, democrático, incluyente, justo, solidario, equitativo, competitivo y con sentido de pertenencia.
2. Regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica garantizando el ejercicio y cumplimiento de deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y las leyes Nacionales.
3. Formular las bases y mecanismos desde lo preventivo y formativo para la convivencia pacífica, el respeto por la diferencia, atendiendo y promoviendo

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 2 de 26


las condiciones que favorezcan el desarrollo humano.

4. Promover en los estudiantes la autoformación, el autocuidado, la autonomía, la autoexigencia y la autodisciplina, sentido crítico y constructivo en lo personal y lo colectivo.
5. Fomentar el desarrollo y reconocimiento de las capacidades, valores, virtudes, aptitudes, actitudes e intereses de la comunidad educativa, la condición humana y de los seres vivos y sintientes.

Perfil del estudiante

La academia Elefun establece un perfil de ingreso que deben cumplir todos los aspirantes, independiente del tipo de modalidad en el cual desee matricularse descrito de la siguiente manera:

- **Estudiante de programa académico**
 - La edad mínima para matricularse en las clases en grupo es de 16 años, con previa autorización escrita del adulto responsable y debe contar con las competencias básicas de lectura, escritura y oralidad.
 - La edad mínima para un estudiante de clase privada es de 6 años o niños que demuestren la capacidad de lectura, escritura y oralidad. Debe contar con la autorización escrita de un adulto responsable.
 - Que no se evidencie algún tipo de discapacidad.
- **Estudiante de extensión**
 - La edad mínima para matricularse en las clases en grupo es de 16 años, con previa autorización escrita del adulto responsable.
 - Debe contar con las competencias básicas de lectura, escritura y oralidad.
 - La edad mínima para un estudiante de clase privada es de 6 años o niños que demuestren la capacidad de lectura, escritura y oralidad debe contar con la autorización escrita de un adulto responsable.
 - Que no se evidencie algún tipo de discapacidad
- **Estudiante de transición**
 - La edad mínima para matricularse en las clases en grupo es de 16 años, con previa autorización escrita del adulto responsable. Debe contar con las competencias básicas de lectura, escritura y oralidad.
 - La edad mínima para un estudiante de clase privada es de 6 años o niños que demuestren la capacidad de lectura, escritura y oralidad. Debe contar con la autorización escrita de un adulto responsable.
 - Que no se evidencie algún tipo de discapacidad.
 - Cumpla con un porcentaje del 50% de las horas vistas correspondiente al nivel que se encuentra cursando.


	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2
		PÁGINA 3 de 26

- Que cumpla con una evaluación superior al 75% en el desarrollo de las destrezas.

Pérdida de la calidad de estudiante.

La calidad de estudiante se pierde cuando:

1. Ha cursado y aprobado la totalidad del plan de estudios del programa.
2. No ha realizado la renovación de la matrícula, académica y financiera, en los plazos establecidos según la coordinación académica.
3. El estudiante ha cancelado la matrícula y la misma ha sido aprobada por la autoridad institucional competente.
4. El estudiante ha recibido una sanción, académica o disciplinaria, que implique suspensión, temporal o definitiva, emanada de la autoridad competente.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 4 de 26

CAPÍTULO I

Matrícula, procesos académico – administrativos y costos.

La Academia de Idiomas Elefun está a disposición de las personas que deseen acceder a la formación y se comprometan a acatar las políticas, valores, lo establecido en este Reglamento Académico Estudiantil; los requisitos académicos, técnicos y los costos educativos establecidos por la institución.

La permanencia del estudiante en la academia se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, así como con los principios éticos y de convivencia.

El Consejo Directivo fijará anualmente, en el calendario académico, las fechas en las cuales deberán realizarse las inscripciones, matrículas y pagos correspondientes, así mismo se establecerán los derechos de matrícula, así como los demás costos.

Artículo 1: Proceso de registro y de matrícula:

El registro es el proceso por el cual un estudiante ingresa a cualquier servicio ofrecido por Elefun y para este se requiere la realización del Placement Test, el formulario de registro y la copia del pasaporte del estudiante.

La matrícula es un contrato entre la Institución y el estudiante, por medio del cual Elefun se compromete a disponer de todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos para impartir una formación integral bajo el enfoque por competencias y el estudiante a tener un rendimiento académico suficiente y a cumplir todas las obligaciones de acuerdo con los reglamentos de la academia.

La matrícula es un acto bilateral mediante el cual se adquieren derechos y deberes para las partes, resaltando que, en el acto de firmar el libro de matrículas, el estudiante lo realiza libre y voluntariamente (Sistema de Información de Educación para el Trabajo – SIET).

La matrícula se realiza para los estudiantes de programas académicos los cuales conducen a certificación. Para asentar la matrícula se requiere la realización del registro, ser mayor de 16 años y la firma del estudiante en el libro reglamentario.

Los menores de edad que deseen acceder a los servicios de Elefun deberán contar con la autorización de un adulto responsable acorde al formato establecido por la Academia. La edad mínima para los Programas Académicos es de 16 años de edad, para menores de 15 años de edad se les recomendará la realización de cursos de extensión en clase privada.


	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 5 de 26

Todos los estudiantes deben realizar el Placement Test antes de comenzar el curso, además deben realizar la entrevista que evaluará las competencias de escucha y producción oral, de esta manera ambos procesos darán como resultado el nivel del estudiante para iniciar con sus clases.

En caso que el estudiante manifieste su deseo de iniciar desde los conocimientos iniciales no tendrá que realizar el Placement Test y no podrá ser reubicado posteriormente sin la realización de la prueba diagnóstica.

La decisión de Elefun en cuanto al nivel de estudio apropiado para el estudiante es definitiva, y el estudiante reconoce que:

- Elefun hará todo lo posible para ubicar al estudiante en relación con el nivel de estudio. Cualquier cambio en el nivel de estudios del estudiante será a discreción absoluta de Elefun.
- Si un estudiante no tiene el nivel mínimo de español requerido para seguir un curso específico, según lo determinado por el Placement test y la entrevista, Elefun se reserva el derecho de cambiar al estudiante a un curso apropiado para su nivel.
- Elefun asesorará al estudiante sobre la idoneidad de los tipos de servicio para el nivel del estudiante basándose en la información facilitada, pero el estudiante es el único responsable de seleccionar el tipo de servicio que más le convenga.
- Los cupos en los cursos están sujetas a disponibilidad y pueden ser denegadas a discreción de Elefun.
- Cualquier cambio de servicio debe ser solicitado en un periodo máximo de dos días de clases después de haber iniciado el servicio original. Este cambio será analizado por la academia
- En algunas circunstancias, por solicitud del estudiante, los cursos presenciales pueden transferirse a clases en línea o cambio de sede, esto queda a discreción del Equipo de Administración de Elefun y debe confirmarse al menos 1 semana antes de la(s) clase(s). (cursos de extensión no aplica para programas).

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 6 de 26

Artículo 2: Tipos de matrícula:

- a. Matrícula Ordinaria: Hace referencia a la fecha límite establecida por la institución para que el estudiante pueda realizar el registro de su matrícula con la tarifa definida para el periodo académico.
- b. Matrícula Extraordinaria: Corresponde al registro de matrícula fuera de las fechas límite programadas por la academia, en estas fechas se podrá cobrar un recargo por extemporaneidad.

Para cualquiera de los dos tipos de matrícula, la institución no garantiza la apertura del grupo para el cual se matriculó el estudiante, si estos no cumplen con el número de estudiantes requeridos para dar inicio a los módulos de formación.


Artículo 3: Documentación requerida para la matrícula: Todo aspirante a un programa ofertado por la Academia Elefun deberá presentar los siguientes documentos para su matrícula:

- Pasaporte del aspirante.
- Recibo de pago
- Formulario Student Registration diligenciado con la información personal del aspirante.

La información personal, familiar, laboral y académica suministrada está sujeta a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Protección de Datos.

Parágrafo: Los vídeos y fotografías tomadas a los estudiantes son utilizados con fines educativos, informativos y expositivos con las diferentes actividades de la institución en las plataformas y escenarios de Elefun. Esto con la finalidad de mostrarle al mundo todo lo que realizamos en la academia como herramientas de aprendizaje de la lengua española mediante actividades indoor y outdoor.

Estas imágenes y fotografías no se realizan con el ánimo de generar lucro o con otros fines diferentes a los ya manifestados y, en caso tal, que el estudiante no desee conceder el derecho al uso de su imagen podrá manifestarlo de manera formal en el correo info@elefun.com.co

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 7 de 26

Artículo 4: Procesos institucionales de tipo académico administrativos:

- a. Aplazamiento: Cuando un estudiante por motivos de fuerza mayor deba ausentarse de la institución por algún tiempo, máximo un (1) año o dos semestres, deberá solicitar el aplazamiento del nivel, lo cual le garantiza la continuidad de sus estudios cuando solicite el reingreso al programa.
 - i. Requisitos
 1. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución en el momento en que solicite el aplazamiento.
 2. Informar en Gestión Comunidad el aplazamiento del nivel.

- b. Solicitud de reingreso: El estudiante debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con Elefun y realizar solicitud de reingreso, si el plan de estudios no ha cambiado se procederá aceptar el reingreso, en caso contrario la Coordinación Académica realizará las convalidaciones o el reconocimiento de las competencias acordadas y el estudiante deberá acogerse al plan de estudios vigente.

- c. Reconocimiento de Aprendizajes Previos RAP:
 - i. Transferencias externas: es aquel que proviene de una Institución Educativa reconocida por un ente gubernamental (Secretarías Departamentales, Municipales, Distritales o el propio Ministerio de Educación Nacional) y deberá cumplir con todos los requisitos de matrícula establecidos por la Institución, además presentar notas y/o certificados en papel membrete y los contenidos de las competencias cursadas y aprobadas en el establecimiento del cual proviene.
 - ii. Evaluación RAP: la Coordinación Académica procederá a realizar el estudio de reconocimiento de las competencias e informará al aspirante qué niveles o subniveles tiene pendiente por cursar y la disponibilidad horaria de los mismos. Así mismo y en todo caso, se le aplicará una prueba o examen para evaluar sus conocimientos y proceder a aceptarlo en la Academia.

Solo se reconocerá hasta el 75% de los subniveles (unidades de aprendizaje) por programa. Cada programa es independiente.

Ejemplo:


Del programa A2, solo podrá reconocerse hasta el subnivel A2.1

Del programa B1, sólo podrá reconocerse hasta el subnivel B1.1

Del programa B2, sólo podrá reconocerse hasta el subnivel B2.1

Del programa C1, solo podrá reconocerse hasta el subnivel C1.1

Del programa C2, solo podrá reconocerse hasta el subnivel C2.1


	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 8 de 26

Se aplica prueba que permite verificar que el estudiante cumple con cada competencia. Las evidencias deben dar cuenta del conocimiento y de desempeño.

No se podrá reconocer la totalidad del nivel o programa y solo aplica por una sola vez en la academia

- d. Procedimiento para Reconocimiento de Aprendizajes Previos: Conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la Institución incorporó en su reglamento el reconocimiento de saberes previamente adquiridos por los estudiantes. Para efectuar reconocimiento de saberes es necesario que el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:
- i. Solicitar el reconocimiento de saberes a la Coordinación Académica, instancia que luego de evaluar la viabilidad de dicha solicitud le asignará un docente responsable del proceso.
 - ii. Aplicar las pruebas necesarias para evaluar el conocimiento del estudiante y allí se refleja el nivel acorde al MCER (A2-C2) en cada una de las competencias/ destrezas. Estos resultados establecerán el grado de conocimiento y deberán ser presentados en los formatos que establezca Elefun por el docente responsable de la evaluación.
 - iii. El estudiante que solicite el reconocimiento de aprendizajes deberá asumir los costos que tenga establecidos la Academia para tal fin.
 - iv. Se deben conservar las evidencias de la prueba en el software Fidelo y llevar el registro al Libro de Reconocimientos de Aprendizajes.
 - v. Hacer los registros correspondientes en SIET.
- e. Cancelación o retiro de módulos o niveles: Es el acto mediante el cual el estudiante puede cancelar uno o varios módulos en Gestión a la Comunidad de la Academia, para ello deberá presentar una carta expresando los motivos por los cuales desea cancelar los módulos.
El estudiante para obtener el certificado de conocimientos académicos, deberá tener todo el plan de estudios cursado y aprobado, quiere decir que un estudiante que realice la cancelación o retiro de módulos en un periodo académico, deberá cursarlos en el siguiente con el fin de cumplir con todos los requisitos de certificación.

Artículo 5: Proceso para aplicar a VISA Elefun como institución legal con Licencia de funcionamiento y programas aprobados por la Secretaría de Educación de Medellín, tiene la facultad de recibir estudiantes en calidad de Visa de Estudio. Para ello la institución presta el servicio de formación académica, por ende, no vende ni tramita las visas ya que el estudiante puede

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 9 de 26

realizarlo por sus propios medios o contactar un agente o agencia recomendada por la institución o de su confianza. Los siguientes periodos de visa son los más utilizados por los estudiantes, pero queda a disposición del cliente la solicitud de la visa entre 13 semanas (3 meses aprox.) y 104 (24 meses aprox.). Periodo de 13 semanas, equivalente a 3 meses aproximadamente con una totalidad de 130 horas de clase. Periodo de 26 semanas, equivalente a 6 meses aproximadamente con una totalidad de 260 horas de clase. Periodo de 52 semanas, equivalente a 12 meses aproximadamente con una totalidad de 520 horas de clase.

Para iniciar el registro, el estudiante debe elegir la duración de su visa con la que permanecerá en Medellín y realizar el pago por el periodo en que Elefun prestará el servicio educativo. Una vez hecho el depósito por el valor total del curso, la institución expedirá los documentos necesarios para la solicitud de visado y serán enviados vía correo electrónico al estudiante o al agente o agencia con la que este realiza el proceso. La academia registrará el estudiante en el SIRE, Sistema de Información Para el Reporte de Extranjeros y, según la duración del servicio y el nivel actual del estudiante antes de su ingreso, la institución decidirá si registrarlo en sus programas de extensión o matricularlo en un programa académico.

En caso de retraso o rechazo del visado o del proceso de solicitud, Elefun editará y volverá a suministrar los documentos una sola vez. Si el estudiante desea volver a hacer la solicitud por tercera vez, deberá volver a inscribirse en Elefun y pagar un cargo administrativo de \$50 USD, o su equivalente en pesos colombianos.

Inicio y fin del periodo de estudio: El estudiante debe registrarse con el tiempo suficiente para garantizar la obtención de la visa y cumplir todos los requisitos de las autoridades de Migración Colombiana. Los programas de español que han sido utilizados para solicitar la visa de estudiante, deben ser tomados durante el periodo de tiempo indicado en la Carta de Registro entregada al departamento de Migraciones detallando la fecha de inicio y finalización.

Inmediatamente la visa sea aprobada, el estudiante debe entregar a la institución la copia del documento oficial del visado y ponerse en contacto para iniciar sus clases en la fecha estipulada. Elefun no se hace responsable de los retrasos ajenos a su control, en caso de producirse una demora en la

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 10 de 26

aprobación del visado, el estudiante debe esperar a la aprobación total para el inicio de sus clases, así la fecha de inicio registrada en la Carta de Registro ya se haya cumplido.

Asistencia: Es obligación del estudiante tener una asistencia mayor al 85% durante el servicio de clases, el otro 15% será contabilizado como inasistencia, las inasistencias injustificadas incurrirán a que el estudiante sea desvinculado del SIRE.

- Para el periodo de 13 semanas, el 15% equivale a 20 horas de clase dentro de las 130 horas establecidas en el servicio.
- Para el periodo de 26 semanas, el 15% equivale a 39 horas de clase dentro de las 260 horas establecidas.
- Para el periodo de 52 semanas, el 15% equivale a 78 horas de clase dentro de las 520 horas establecidas en el servicio.

Suspensión y Desvinculación del Servicio: Cuando el estudiante acumule un 15% de inasistencia la institución se comunicará con él de manera directa, bien sea presencial o vía WhatsApp, además se le notificará de manera formal por el correo electrónico sobre sus inasistencias. Con el fin de establecer con el estudiante el motivo y la solución a su ausencia, notificando que podrá ser desvinculado del sistema SIRE y el servicio educativo será suspendido. Si después de la reunión y/o notificación del estudiante, este sigue inasistencia, la institución procederá con la desvinculación y suspensión total del servicio.

Es obligación del estudiante reportar los días que no asistirá a clase, independientemente del tipo de su inasistencia, por ello si el estudiante acumula 10 días hábiles laborales sin contacto alguno con la institución, recibirá una notificación formal a su correo electrónico para que continúe con su proceso de formación. Pasados otros 10 días hábiles sin recibir respuesta del estudiante, la institución procederá con la desvinculación y suspensión total del servicio.

Anulaciones y reembolsos una vez aprobado el visado del estudiante, las clases no podrán cancelarse ni reprogramarse, tampoco se podrá solicitar la devolución del dinero. Estas son las únicas ocasiones en las que se realizará reembolsos del servicio con visa de estudiante:


- En caso que una solicitud de visado de estudiante sea denegada por el gobierno, Elefun reembolsará el 80% del pago del servicio, el otro 20% será usado para cubrir comisiones bancarias, logísticas y administrativas. La notificación de la denegación del visado debe ser enviada a Elefun para proceder con la solicitud del reembolso. Estos pueden tardar hasta 10 días laborales en procesarse después de que el documento de denegación haya

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 11 de 26

sido entregado a Elefun. Los reembolsos se efectuarán a la misma cuenta que realizó el pago del servicio. Si el pago se ha realizado a través de un agente, el reembolso se efectuará a través de dicho agente.

No se efectuará ningún reembolso durante las siguientes circunstancias:

- Un proceso incompleto de postulación donde el estudiante no haya seguido los pasos y los requisitos para esta.
- Si se presenta documentos fraudulentos
- Si el estudiante decide retirar o suspender la solicitud del visado.
- Si el estudiante es expulsado de la institución por no seguir el Reglamento Académico Estudiantil.
- Si el estudiante es expulsado de Colombia por una autoridad autorizada o departamento gubernamental.
- Si se concede el visado a un estudiante y éste decide no estudiar en Elefun.
- En el caso que Elefun informe a las autoridades de Migración Colombia que el estudiante ha sido aceptado y este no haya comenzado sus clases.
- Si el estudiante es reportado por inasistencia, refiriéndose a su asistencia a clase, o por ausencia, refiriéndose a la no comunicación total con la institución por 20 días.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 12 de 26

Artículo 6: Costos y tarifas educativos: La Academia Elefun es una institución de carácter privado por lo cual los costos y tarifas educativas para los programas que oferte la Academia Elefun se definen cada año mediante decisión administrativa del Consejo Directivo. Estas se rigen por la circular emitida anualmente por la Secretaría de Educación y en caso de superar el IPC deberán ser autorizadas por esta entidad.

El pago de las tasas del curso, tasas de inscripción y cualquier tasa adicional, deberá ser abonado en su totalidad antes de que el estudiante comience su curso en Elefun. Una vez abonados, el precio del curso y la matrícula no podrán ser transferidos en beneficio de otro estudiante. Los precios de los cursos de español de Elefun se indican en dólares estadounidenses (USD). Los precios en otras monedas dependen del tipo de cambio del día del pago.

Pagos y Formas de Pagos

El pago del servicio solicitado debe ser abonado en su totalidad antes de iniciar las clases en Elefun. Este pago no podrá ser transferido en beneficio de otro estudiante.

Los precios se indican en dólares estadounidenses (USD). Los precios en otras monedas dependen de la tasa de cambio del día del pago.

Elefun no acepta pagos en efectivo

- **Pagos en línea**

Se realizan mediante un enlace compartido por WhatsApp o correo electrónico. Para ello contamos con el servicio de:

Paypal: el pago se realiza en dólares estadounidenses (USD)


Wompi: el pago se realiza en pesos colombianos (COP) según la tasa de cambio del día a través de tarjetas de crédito o débito Visa, MasterCard o American Express

- **Pago en Sede**

Se realizan a través del datáfono designado para los pagos a través de pago con celular o con tarjetas de crédito o débito Visa, MasterCard o American Express. Se realizan en pesos colombianos (COP) según la tasa de cambio del día.

- **Transferencia Bancaria**

Se realizan a solicitud del estudiante, esta se da en pesos colombianos (COP) e incluye todos los gastos de la transferencia bancaria (incluidos los gastos del banco intermediario).

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 13 de 26

Artículo 7: Confirmación y horarios de clase

La academia presta sus servicios de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. hora colombiana (GMT-5).

Los días y horarios de clase se confirman con el estudiante por medio del WhatsApp y se realizan en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante realiza el pago del servicio.
- Si el estudiante renueva el servicio o adquiere uno diferente.
- Cuando el estudiante cambia el horario de sus clases grupales o privadas.

El estudiante podrá aplazar sus clases por un periodo máximo de 3 meses, cada caso será analizado por el equipo administrativo y Elefun podrá brindarle otras opciones de permanencia en sus estudios.

Elefun establece la rotación de los docentes como una estrategia pedagógica y administrativa para que el estudiante afiance sus habilidades con diferentes tipos de nativos. Elefun se reserva el derecho a realizar cambios en los profesores asignados a la clase.

Artículo 8: Confirmación y horarios de clase

Asistencia general y ausencias

- **Asistencia**

Se espera que los estudiantes asistan al menos al 85% de todas las clases programadas. En caso tal que tenga un porcentaje menor al requerido no se le podrá dar Constancia de Estudio o Certificado de Nivel.


- **Inasistencia Justificada e Injustificada**

La inasistencia justificada solo se permite en caso de enfermedad o circunstancias inevitables ajenas a la voluntad del estudiante. Una clase se podrá reprogramar siempre y cuando el estudiante presente una excusa legal. Es responsabilidad del estudiante informar a la recepción las razones de su ausencia. La inasistencia injustificada es cuando el estudiante no asiste a clase sin justa causa y esta no podrá ser reprogramada.

- **Cancelaciones y Reprogramaciones**

Las clases de grupo deben ser vistas de lunes a viernes y una vez iniciada la semana de estudio no se podrán reprogramar los días en los que el estudiante no asista.

Las clases privadas podrán ser canceladas y reprogramadas informado en recepción o a través del WhatsApp con al menos un día de antelación en la jornada laboral: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (GMT-5), si la

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 14 de 26

cancelación se realiza por fuera del tiempo establecido, el estudiante perderá su clase, no podrá ser reprogramada y el docente registrará la inasistencia. Si Elefun cancela una clase, se organizará una clase de sustitución.

- **Días Festivos Nacionales**

La institución no presta servicios los días festivos colombianos, por lo cual no se programarán clases en estas fechas específicas. Dichas fechas podrán ser consultadas de manera online o con las anfitrionas en el momento de la venta.

Por lo tanto, en los cursos de extensión, los días festivos no se cobrarán y serán descontados del precio total por semana de clase. Las vacaciones de Navidad de Elefun tendrán lugar durante la última semana de diciembre. La institución permanecerá cerrada durante este periodo y se anunciará a los estudiantes con antelación.

- **Puntualidad**

El estudiante no puede ingresar a clase si ha transcurrido más del 50% del tiempo estipulado para esta. Después de este periodo el estudiante será calificado como ausente en esa clase.

Artículo 9: Constancias de estudio/Certificados

Si un estudiante necesita una constancia o certificado de estudios deberá solicitarlo directamente en la recepción de Elefun. La escuela solo expedirá un certificado de fin de estudios si se ha mantenido una asistencia del 85%. Las cartas de solicitud de segundo visado también se mantendrán en espera si la asistencia del estudiante no es satisfactoria.

Reembolsos


Únicamente Elefun realizará reembolsos en los siguientes casos

100% de devolución del dinero

- Si Elefun no puede prestar el servicio o cumplir las condiciones de ingreso en el día, horario o nivel establecido para ello, y que no sea posible reprogramar las clases con el estudiante.

80% de devolución del dinero

- Si la persona se inscribe a clases, pero no puede iniciar se le hará devolución del 80% del pago, el otro 20% cubrirá las labores logísticas y administrativas.
- Si el estudiante no está conforme y desea solicitar la devolución del dinero, la institución le garantizará el servicio mediante otras estrategias acordes al trato inicial, en caso de que el estudiante no acepte los esfuerzos institucionales se realizará la devolución del 80% del saldo restante, el otro 20% cubrirá las labores logísticas y administrativas.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 15 de 26

- Los reembolsos tardan 10 días hábiles en procesarse, esto no incluye fines de semana y festivos nacionales.
- No se realizará reembolso si el estudiante no está satisfecho con el nivel asignado por el proceso de Placement test, en caso tal se le otorgará gratuitamente otra prueba de diagnóstico de nivel.


Artículo 10: Actividades académicas realizadas fuera de las instalaciones.

Para los fines del presente reglamento, se consideran como actividades fuera de las instalaciones de la Academia de Idiomas Elefun las siguientes: prácticas, salidas de campo, salidas de integración, pasantías y misiones académicas, actividades culturales o deportivas en representación de la Institución u otro tipo de actividades aprobadas por la autoridad respectiva.

Parágrafo 1. El docente o autoridad académica competente queda expresamente facultado para evitar conductas que atenten contra el normal desarrollo de la actividad programada.

Parágrafo 2. El comportamiento de cada participante (docente, colaborador, estudiante) en la totalidad de la actividad académica realizada fuera de la Institución, ha de ser el mismo que guarda toda persona dentro de la Academia y acorde con la cultura organizacional de la entidad que acoge la actividad académica.

Artículo 11. Cuando en una actividad académica realizada por fuera de las instalaciones de la Institución se presente un hecho anormal, el docente y/o los estudiantes están obligados a informar por escrito y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que tuvo conocimiento del hecho, a la Coordinación Académica quien iniciará, instruirá y fallará en primera instancia la investigación, si a esta hubiere lugar.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 16 de 26


CAPÍTULO II

Deberes, derechos y garantías de la comunidad educativa

Artículo 12 Derechos del estudiante

Además de los derechos consagrados en la legislación vigente de Colombia, y la Ley General de Educación, al estudiante de la Academia Elefun le son conferidos los siguientes derechos:

- Recibir una educación integral en igualdad de condiciones, sin ninguna clase de discriminación y de acuerdo con la filosofía de Institucional.
- Conocer y ser informado del Reglamento Estudiantil.
- A obtener preparación académica acorde a los fines del Sistema Educativo Colombiano y los objetivos generales de la educación.
- Conocer a plenitud el plan de estudios, generalidades del programa, la inversión y las condiciones de ingreso formalizadas con la matrícula.
- Respeto por la vida, intimidad, dignidad, integridad física y diferencias étnicas, ideológicas, políticas, religiosas y culturales.
- Ser respetado y recibir un trato amable por parte de las directivas, docentes y demás personal vinculado a la Institución.
- Opinar libremente sus inconformidades realizándose mediante los canales regulares de comunicación y con estricto respeto y argumentación lógica.
- Acudir a instancias superiores, en caso de no ser escuchado, siguiendo los conductos regulares y el debido proceso (Docente, Coordinación Académica, Dirección - rectoría- Consejo Directivo).
- Participar en todos los procesos educativos respectivos y planeados por la institución.
- Ser informado oportunamente sobre jornadas, horarios, cambios y demás actividades académicas y escolares.
- Contar con docentes idóneos y calificados y recibir de ellos una atención diligente y oportuna.
- Conocer oportunamente el resultado (calificaciones) de las evaluaciones y elevar queja respetuosa y argumentada cuando considere que se presentaron errores en el proceso y a la corrección oportuna de los mismos en los casos que lo ameriten. En caso de no estar de acuerdo con la evaluación el docente tendrá derecho a solicitar un segundo evaluador.
- Ser evaluado académicamente según las disposiciones establecidas. y conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones cinco (5) días hábiles después de cada evaluación, antes de ser consignadas en las actas o libros oficiales.
- Contar con una programación de evaluaciones, talleres y tutorías coherentes y pertinentes.
- Hacer aportes que ayuden a mejorar en todos los aspectos la calidad del

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 17 de 26

servicio.


- Hacer parte activa en las diferentes actividades de inmersión cultural programadas por la institución como parte del bienestar institucional.
- Acceder y utilizar adecuadamente los espacios y recursos que la institución ofrece y bajo los parámetros establecidos.
- Disfrutar de un ambiente sano, agradable, estético y descontaminado, que permita llevar a cabo el proceso de aprendizaje.
- A recibir la certificación cuando culmine su proceso de formación, siempre y cuando se haya aprobado cada uno de los subniveles de formación correspondientes con el plan de estudios.
- A que se le respete el derecho al debido proceso con observancia de las normas establecidas en este reglamento estudiantil.

Artículo 13 Deberes del estudiante

Los deberes son una reciprocidad de los derechos, entendiéndose como las acciones que confirman el compromiso con la Academia de Elefun desde el momento de su matrícula.

- Conocer y acatar el Proyecto Educativo Institucional, el reglamento académico estudiantil, el Plan de Estudios de los programas o cursos y las demás normas establecidas por la Academia de Elefun.
- Ser consciente de las disposiciones reglamentarias de la Academia, su filosofía, propósito superior y valores cumplirlos a cabalidad según el compromiso adquirido en el contrato de matrícula.
- Tener en todo momento y lugar un comportamiento acorde y de respeto con los lineamientos del reglamento académico estudiantil respetando la cultura de nuestro país.
- No fumar, ingerir bebidas de cualquier tipo y alimentos en los espacios donde esté prohibido por la Academia.
- No ingresar a la academia bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas (SPA) y psicotrópicas que perturben el normal desarrollo físico y mental del estudiante y que pueden poner en riesgo los miembros de la comunidad educativa, en especial el de sus compañeros.
- Abstenerse de consumir y expender SPA (alucinógenas y psicotrópicas) bebidas alcohólicas, no hacer negocios de ningún tipo (rifas y apuestas) con compañeros, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa y dentro de las instalaciones de la Academia.
- Abstenerse de ingresar a la Institución armas de cualquier tipo que puedan causar lesiones y que atenten contra la integridad de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

Parágrafo: En caso que se identifique el ingreso de cualquier tipo de arma (cortopunzante- blanca o de fuego) a la institución y, por consiguiente, representa


	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 18 de 26

una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, se hace suspensión inmediata e indefinida de sus clases, se notifica por escrito el motivo de la suspensión y quedará a discreción de la institución la prórroga de matrícula al estudiante implicado.

- Respetar la diferencia y la diversidad política, racial, religiosa de género o de cualquier otra índole, las opiniones o puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión.
- Asistir puntual y cumplidamente a las clases y demás actividades programadas por la Institución.
- En caso de inasistencia informar al docente encargado del módulo, nivel o clase el motivo de la falta, además de presentar la excusa respectiva. ponerse al día con las actividades asignadas por el docente durante su ausencia. Su inasistencia no lo exime en ningún momento de ponerse al día.
- Presentar oportunamente todas las evaluaciones, actividades extra clase, trabajos y demás acciones programadas por el docente del área, nivel, clase, módulo o unidad de aprendizaje.
- Entregar al docente o a la anfitriona los objetos extraviados y encontrados en cualquier espacio de la institución.
- Abstenerse de hurtar, estafar o abusar de la confianza de cualquier integrante de la comunidad educativa, o amenazar, sobornar, cohesionarse, coaccionar, agredir verbal o físicamente, o ser cómplice o coparticipe de delitos contra ellos o contra la institución, además de no ponerlo en conocimiento de las directivas docentes.
- Acatar la autoridad institucional emanada de la Dirección y Coordinación Académica, docentes y establecer con el personal administrativo una relación amable, respetuosa y solidaria.
- No desarrollar acciones y actitudes que perjudiquen o vulneren el normal y óptimo desarrollo de las actividades académicas, formativas, culturales, recreativas y extracurriculares de los programas por la Institución.
- No publicar en redes sociales campañas de desprestigio, información mal intencionada de compañeros, docentes, personal de la comunidad educativa y de la propia institución.
- Informar o poner en conocimiento ante las directivas toda anomalía que se observe en la marcha del proceso educativo y de formación y que vayan en detrimento del logro de los objetivos y metas institucionales. Dirimir cualquier situación por medio de los canales creados en el presente Reglamento Estudiantil los conductos institucionales.
- Promover la buena imagen de la Institución mediante un adecuado comportamiento dentro y fuera de ella.
- Generar un ambiente de tranquilidad, evitando comportamientos como gritos, golpes a las puertas, sillas, juegos bruscos y otros que alteren el buen desarrollo y acción de la institución.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2
		PÁGINA 19 de 26

- Restituir, reparar y /o reponer el daño causado a bienes muebles e inmuebles de la Institución o de los miembros de la comunidad educativa.
- No ingresar sin autorización a personal que no haga parte o no tenga vínculo alguno con el establecimiento a los espacios de aprendizaje o a la misma institución y evitar que situaciones personales afecten la armonía e imagen de la Academia.
- Pagar oportunamente sus clases y demás actividades. El estudiante deberá estar a paz y salvo por todo concepto en la institución en el momento de renovación o retiro, de lo contrario serán aplicadas las cláusulas legales.
- Acatar las observaciones y exigencias académicas de cada uno de los docentes.
- Se les prohíbe falsificar documentos que afecten la parte académica administrativa de la Academia.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 20 de 26

CAPÍTULO III Evaluaciones y calificaciones

Artículo 14. Evaluación. Es el proceso para demostrar y evidenciar los resultados de aprendizaje, con miras a tomar decisiones sobre su orientación, asesoría y promoción académica. La evaluación es un proceso permanente, integral y gradual que permite emitir juicios cuantitativos y cualitativos, que propicien el éxito del proceso educativo.

Artículo 15. Control académico. El control académico tendrá, para todos los módulos o unidades de aprendizaje, un seguimiento equivalente al 75% en el cual los docentes deberán realizar de acuerdo con el enfoque de evaluación por competencias, demostrado a través de actividades de conocimiento, desempeño, y producto.

Artículo 16. Escala de calificaciones. La Institución adopta para cada módulo y unidad de aprendizaje una calificación que va de 1% a 100% y se considera aprobado un módulo o unidad de aprendizaje cuando se obtenga una nota definitiva igual o superior a 26%.

Artículo 17. La calificación cualitativa tendrá la siguiente escala de valoración:

Escala Institucional	Escala Nacional	Descripción
76% - 100%	Desempeño superior	Generalmente demuestra con suficiencia la competencia en variadas y complejas situaciones, y sus resultados superan lo esperado.
51% - 75%	Desempeño alto	Muchas veces demuestra la competencia en diferentes situaciones complejas y los resultados cumplen lo esperado.
26% - 50%	Desempeño básico	Demuestra la competencia en algunas situaciones de mediana complejidad y los resultados alcanzan lo mínimo esperado.
1% - 25%	Desempeño bajo	Ocasionalmente demuestra la competencia en situaciones de baja complejidad y los resultados no alcanzan lo mínimo esperado. Rara vez demuestra la competencia en situaciones simples y no obtiene resultados en las actividades propuestas.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 21 de 26

Parágrafo 1. La representante de la academia y la coordinación serán autorizadas para firmar constancias, notas y certificados.


Parágrafo 2. La Institución sólo suministrará información de los estudiantes que la soliciten expresamente o por orden de una autoridad competente, siguiendo la Ley de Protección de Datos.

Artículo 18 Certificación. Certificación en conocimientos académicos. Es el documento que otorga la Academia no a quienes hayan culminado programas de formación académica de ETDH.

Artículo 19. Requisitos para optar a la certificación.

Para optar a la certificación el estudiante deberá:

1. Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios del respectivo programa académico, siempre y cuando se evidencie los resultados de haber adquirido la competencia o la cualificación.
2. Cancelar los derechos de certificación establecidos por la academia, en el plazo fijado en el calendario académico.
3. Estar a paz y salvo por todo concepto con la academia.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 22 de 26

CAPÍTULO IV

Reglamento comportamental

Artículo 20: Tipificación de las dificultades será:

Situación tipo I
 Situación tipo II
 Situación tipo III

Artículo 21: Situación tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Parágrafo: Ante una situación de tipo I que se presente en la institución y representa una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, queda a discreción de la institución la prórroga de matrícula al estudiante implicado en la situación.


Artículo 22: Situaciones tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Parágrafo: Ante una situación de tipo II que se presente en la institución y representa una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, queda a discreción de la institución la prórroga de matrícula al estudiante implicado en la situación.

Artículo 23: Situación tipo III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título 4 del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Parágrafo: Ante una situación de tipo III que se presente en la institución y representa una amenaza para cualquier integrante de la comunidad educativa, queda a discreción de la institución la prórroga de matrícula al estudiante implicado en la situación.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2
		PÁGINA 23 de 26

Debido proceso para situaciones de convivencia

Artículo 24: Acciones a la situación tipo I:


Artículo 42. (Decreto 1965) De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

Artículo 25: Acciones a la situación tipo II:


Artículo 43. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo 2. 1.

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006 en caso de menores de edad, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres del menor o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia. (si aplica). Cuando es entre adultos se gestiona entre la Coordinación, el Rector y los implicados.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 24 de 26

Artículo 26: Acciones a la situación tipo III:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes menores de edad involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- La coordinación y el rector de la institución de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el rector o representante de la institución adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 25 de 26

CAPÍTULO V

Reformas y vigencia al reglamento académico

Artículo 27: Reformas: Cualquier miembro de la comunidad educativa de la Academia Elefun, podrá presentar propuestas de reforma al presente Reglamento Académico a través de la Coordinación Académica o de la Dirección de la Academia.

Las propuestas han de ser presentadas al Consejo Académico para que, en sesiones de trabajo, las estudie y determine si será llevada al Consejo Directivo. Una vez presentadas, el Consejo Directivo las estudiará y decidirá si se aprueban las modificaciones.

El Reglamento es y será el resultado del trabajo participativo, colaborativo y solidario de la comunidad educativa, su fortalecimiento y reelaboración se hará consultando, con los estudiantes, docentes, los directivos y personal administrativo, sus egresados y a los expertos pedagogos cuando haya lugar.

Artículo 28: De la vigencia: El presente Reglamento Académico junto con las reformas que se le hagan posteriormente, regirá a la comunidad educativa de la Academia Elefun a partir de la aprobación, publicación y divulgación.

	ACADEMIA DE IDIOMAS ELEFUN	CÓDIGO: O2-DOC 3
	REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	VERSIÓN: 2 PÁGINA 26 de 26

1

CONTROL DE MODIFICACIONES DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Elaboración inicial del documento. 2019.
2	<p>Modificación del nombre del documento a Reglamento Académico Modificación en la Institución para la Educación y el Desarrollo Humano. Actualización en relación a los términos y condiciones de la prestación del servicio en diferentes artículos.</p> <p>Ajuste acatando recomendación de la Secretaría de Educación en el artículo sobre el procedimiento de Reconocimiento de Aprendizajes Previos – RAP.</p>



Nathaly Soto Murcia
 Representante de la Academia



Ofir Elena Gutiérrez Acevedo
 Coordinadora Calidad